



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

9.- SERVICIO DE “LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP: 2016/2024.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado del servicio de “**Limpieza Interior y Exterior de Vehículos de Varias Áreas del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**”, Expediente nº 2016/2024, en base a la Memoria suscrita por el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Jorge Martín Trancón y por el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Pedro Blázquez García, en fecha 5 de junio de 2024.

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA			
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 50112300-6	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 2.050,00 €	Impuestos: 430,50 €		Total: 2.480,50 €
Valor estimado del contrato: 4.100,00 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 2 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	05/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	05/06/2024
Providencia Alcaldía	06/06/2024





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Informe de Intervención	07/06/2024
Informe Jurídico Secretaría	10/06/2024
Resolución Alcaldía inicio expediente	07/06/2024
Retención de Créditos por Intervención	11/06/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	12/06/2024
Informe de fiscalización previa favorable	13/06/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 13 de junio de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para la contratación del servicio de **“Limpieza Interior y Exterior de Vehículos de Varias Áreas del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata”**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 2.480,50 €, IVA Incluido, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en fecha 11 de junio de 2024, incorporándose al expediente los correspondientes documentos de retención de crédito, que se relacionan, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanan de este contrato:

Anualidad	Documento RC	Importe (IVA incluido)
2024	220240003497	2.480,50 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CUARTO. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Pedro Blázquez García, Subinspector Jefe Policía Local y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

